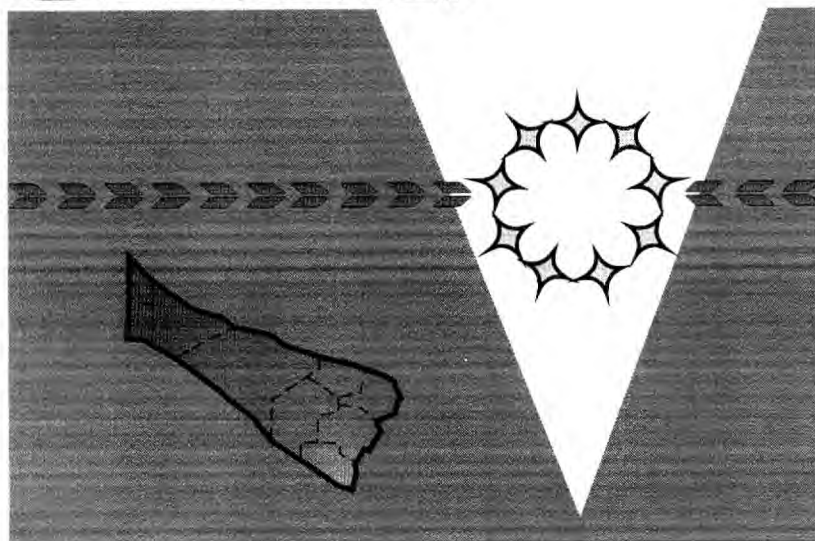


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN, DE 04 PAGINAS

Aparece los días hábiles

AÑO LXI

FORMOSA, 11 DE JUNIO DE 2020

11.530

Gobernador:.....**Dr. GILDO INSFRÁN**
Vicegobernador:..... **Dr. EBER WILSON SOLIS**
Ministerio Jefatura de Gabinete.....**Dr. ANTONIO EMERITO FERREIRA**
Ministerio Secretario General del Poder Ejecutivo:.....**Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA**
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:.....**Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ**
Ministerio de la Producción y Ambiente.....**Dr. RAÚL OMAR QUINTANA**
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:.....**Dr. JORGE OSCAR IBAÑEZ**
Ministerio de Desarrollo Humano:.....**Dr. JOSÉ LUIS DÉCIMA**
Ministerio de Cultura y Educación:.....**Dr. ALBERTO MARCELO ZORRILLA**
Ministerio de Turismo:.....**A/C. Dr. JORGE OSCAR IBAÑEZ**
Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:.....**C.P. DANIEL MARCOS MALICH**
Ministerio de la Comunidad**Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE LA JEFATURA DE GABINETE
 MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PODER
 EJECUTIVO
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y
 TRABAJO
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
 MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y
 SERVICIOS PÚBLICOS
 MINISTERIO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N°1

FORMOSA, 11 DE JUNIO DE 2020

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/20, 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional, los Decretos Provinciales Nros. 100/20, 107/20, 113/20, 115/20, 123/20, 130/20 y 134/20 y la Resolución del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 N° 2 del 21 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados Decretos de Necesidad y Urgencia, el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado distintas medidas para hacer frente a la actual emergencia, a su vez, el Gobierno de la Provincia ha dictado sucesivas adhesiones a lo dispuesto en el orden nacional, además implementar, conjuntamente con este Consejo, distintas políticas sanitarias destinadas a consolidar las acciones, conductas y hábitos preventivos, orientados a minimizar la posibilidad de que ingrese el virus en el territorio provincial y de darse dicha situación, lograr su bloqueo, control y mitigación de efectos, evitando su propagación.

Que en ese contexto, mediante el artículo 3 de la mencionada resolución se dispuso, desde el día 21 de abril del corriente año, el ingreso ordenado y administrado de toda persona que tenga intención de permanecer en la Provincia y que el mismo se realizará según las plazas disponibles, de forma planificada y de manera adecuada a los recursos.

Que en numerosas ocasiones se advirtió la situación del contexto regional en el que se encuentra enclavado nuestro territorio, que ello nos coloca en un altísimo riesgo inminente de ingreso del virus y habiéndose confirmado en el día de la fecha el segundo caso positivo de COVID-19, este consejo entiende necesario suspender el programa de ingreso ordenado y administrado a la Provincia de Formosa, hasta tanto finalice la implementa-

ción del protocolo de bloqueo y control.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Provincial N° 100/2020, que faculta a este Consejo a tomar medidas preventivas en el marco de la emergencia, y conforme lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica:

EL CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL
 DE LA EMERGENCIA COVID-19
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Suspéndase el programa de ingreso ordenado y administrado a la Provincia de Formosa hasta tanto finalice la implementación del protocolo de bloqueo y control.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen nota quienes correspondan. Cumplido.- Archívese.

A. E. FERREIRA
 M. C. GUARDIA MENDONCA
 J. A. GONZALEZ
 R. O. QUINTANA
 J. O. IBAÑEZ
 E. A. CROCCI
 A. M. ZORRILLA
 D. M. MALICH
 A. F. GOMEZ

AVISOS**IVAN COSTA E HIJOS S.R.L.**

ACTA N° 27

En la ciudad de Formosa, a los veintisiete días del mes de mayo del año 2020, siendo las 20:00hs, se reúnen en su sede social de Padre Patiño N° 811, de ésta ciudad, los señores socios de "**IVAN COSTA E HIJOS S.R.L.**", señores Ivan Enrique Costa, Ivan Cruz Costa y Nicolás Costa, quienes firman al pie de la presente en prueba de su presencia.

Toma la palabra el señor Nicolás Costa y manifiesta que la razón de la presente reunión es para tratar la designación del nuevo gerente de la sociedad, por vencimiento del mandato del actual gerente.

Expresa además que se encuentran presentes los tres socios que representan el 100% del capital social, razón por la cual hay quórum suficiente para sesionar.

Toma la palabra el señor Ivan Enrique Costa, expresando que propone renovar el mandato al actual gerente, Sr.